



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 299-2025-R-UNAMBA

Abancay, 19 de mayo del 2025

VISTOS:

El expediente administrativo con registro N°876-SG., solicita aprobación de comisión de personal docente y administrativo que participaron en el Examen de Becas - presencial - Ciclo mayo - julio del 2025, del Centro Pre Universitario, que se llevó a cabo los días 17 y 18 de mayo del 2025; contenido en la Carta N°140-2025-CPU-CR-UNAMBA del presidente de la Comisión Reorganizadora CPU-UNAMBA; Carta N°0340-2025-VRIN-UNAMBA del Vicerrectorado Investigación; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, mediante Resolución N° 195-2025-CU-UNAMBA, se encarga al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, las funciones y atribuciones del Rectorado, por los días del 19 de mayo al 27 de mayo del 2025, conforme al Artículo 32° del Estatuto Universitario, y por las consideraciones expuestas en el contenido de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 179-2024-CU-UNAMBA de fecha 06 de diciembre del 2024, aprueban en Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Modalidad Presencial y/o Virtual periodo 2025, ciclos regulares de enero-marzo, mayo-julio y setiembre-diciembre del año 2025;

Que, mediante Carta N° 140-2025-CPU-CR-UNAMBA el presidente de la Comisión Reorganizadora CPU-UNAMBA, presenta ante el Vicerrector Investigación, la relación de comisión de personal docente y administrativo que participaron en el Examen de Becas - presencial - ciclo mayo - julio del 2025, del Centro Pre Universitario, que se llevó a cabo los días 17 y 18 de mayo del 2025, para la aprobación resolutive, adjuntando la relación en anexo;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 299-2025-R-UNAMBA

Abancay, 19 de mayo del 2025

Que, mediante Carta N° 0340-2025-VRIN-UNAMBA el Vicerrector de Investigación, remite la relación de comisión de personal docente y administrativo que participaron en el Examen de Becas - presencial - ciclo mayo - julio del 2025, conforme la documentación remitida por el presidente de la Comisión Reorganizadora CPU-UNAMBA para que se proceda con el trámite correspondiente;

Que, el Rector mediante proveído, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para que proceda a emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

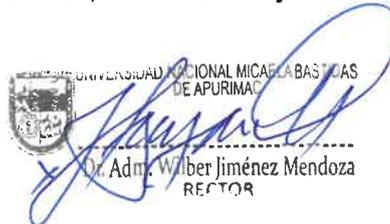
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **Cuadro de Comisiones** del personal docente y administrativo que participo en el Examen de Becas del Centro Pre Universitario - presencial - Ciclo (mayo - julio) del 2025, realizado los días 17 y 18 de mayo del presente año; que en un (01) folio forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente Resolución a los Comisionados participantes en el Examen de Becas del Centro Pre Universitario, así como a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional en la página web, www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

Distribución:

Rectorado
VRIN
DIGA.
CPU.
Comisionados
OTI/Transparencia.
Archivo
LCG.


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARIA
GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Roda
SECRETARIA GENERAL



13 de Mayo de 2025

COMISIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL DE PRUEBA

Subcomisión de Supervisión y Legalidad

1. Valeriano PAUCARA OCSA (Presidente de la Comisión Reorganizadora del CPU-UNAMBA)

COMISIÓN DE FORMULACIÓN DE PRUEBA (Personal del CPU)

1. Ebert GÓMEZ AIQUIPA (Calificador de Prueba)

Subcomisión de Coordinación de Pruebas

1. Robbi TAPIA PEÑA (Coordinador Académico)

Subcomisión de Logística y printeado

1. Eliseo CARRION UMERES
2. Mario SEQUEIROS HILARES
3. Edwin BAUTISTA DAMIAN (Impresión de pruebas)
4. Laurita GUTIERRES YUCRA
5. Digna CONDORI BARRIENTOS

Subcomisión de limpieza y señalización de aulas

1. Chany HUAMAN AMPUERO
2. Aquilina JARA PACHECO

COMISIÓN DE APLICACIÓN DE PRUEBA (Personal del CPU)

Subcomisión de Recepción y Traslado de Pruebas

1. Valeriano PAUCARA OCSA (presidente de la Comisión Reorganizadora del CPU-UNAMBA)

Subcomisión de Control de Aulas (Jurados)

1. Bryan Joseph LEVIZACA MALDONADO
2. Gerald Antony VICENCIO CHECCO
3. Alexander ZAPATA SEQUEIROS
4. Percy ANCALLA HUAMANI
5. Efrain BARRIENTOS TORRES
6. German TERÁN CHIPANA
7. Pelayo TERRAZAS TRILLO
8. Félix PATACA RODRIGUEZ
9. Freddy MARTINEZ RIOS
10. Nik Abigael QUISPE VALENZUELA
11. Martha Luzmila SEQUEIROS PASTOR
12. Stephany HUAMANI BRICEÑO
13. Margot MONTÚFAR JURO

COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. Ebert GOMEZ AYQUIPA (Calificador Electrónico)